

TRAMITES DE SUBSIDIOS PARA PERSONAS FISICAS

1. DICTAMEN MÉDICO:

(Original y 2 copias) En papel membreado con sello de la institución o consultorio médico que expide; anotando claramente el padecimiento actual, tratamiento, pronóstico, características de la ayuda solicitada (marca, modelo, medidas, cantidad, etc.) con nombre, firma y cédula profesional del médico de la institución, indicando su cargo.

En dicho dictamen el médico deberá asentar las características completas del subsidio solicitado; en caso de sugerir marca, deberá mencionar tres alternativas. En aparatos auditivos se requiere original y dos copias del estudio Audiométrico, adicional al Dictamen Médico.

2. CARTA DE SOLICITUD:

(Original y dos copias); Dirigirlo al Dr. **Enrique Iván González López**, Presidente del Patronato de la Administración de la Beneficencia Pública, firmado por el beneficiario o el solicitante; indicando el tipo de ayuda, padecimiento actual y situación económica.

3. FOTOCOPIA DE IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE:

Credencial de Elector o Licencia para conducir, o Constancia de Identidad expedida por el Municipio, Ayuntamiento o Delegación Política.

4.- FOTOCOPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO DEL BENEFICIARIO

O del acta de Nacimiento o de la Fe de Bautizo, o de la Cartilla del Servicio Militar Nacional, o del Acta de Nacimiento del hijo Mayos

5.- FOTOGRAFIAS:

Una del beneficiario en caso de ser menores de edad, o copia de credencial de elector del beneficiario.

6.- COMPROBANTE DE INGRESOS DE LA(S) PERSONA(S) QUE SOSTINE(N) A LA FAMILIA:

Talón de pago, o de pensión, o constancia de sueldo, o escrito indicando tipo de actividad y monto aproximado de ingresos mensuales

7. COMPROBANTE DE DOMICILIO:

Fotocopia del pago de Predial o de Agua, o del recibo de teléfono, o Credencial de Elector o Constancia de Residencia expedida por el Ayuntamiento o el Municipio.

8. EN CASO DE SER CANALIZADO POR ALGUNA INSTITUCIÓN, ANEXAR:

Oficio de solicitud de la Institución, firmado por el Director o Subdirector o Trabajo Social y estudio socioeconómico de la misma.

9. ENTREVISTA:

Cuando se cubran los requisitos anteriormente señalados, se aplicará el estudio socioeconómico en el Área de Análisis y Promoción Social del Patrimonio de la Beneficencia Pública.